



RESOLUCIÓN N° 011-2011

PUCHUNCAVÍ, 20 ENE. 2011

VISTOS:

- 1) Expediente ingresado bajo el N°1427 de fecha 19.01.2010, presentada por doña **EMA ROSA DÍAZ REINOSO**, doña **CLAUDINA TORRES REINOSO** y don **RIGOBERTO REINOSO BERNAL**.
- 2) La Resolución Exenta N° 087 de fecha 09.07.2009 de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Valparaíso, que autoriza la subdivisión del predio rural rol de avalúo 194-016 de la Comuna de Puchuncaví.
- 3) El Ord. N°1053 de fecha 10.06.2009 de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, que informa solicitud artículo 55° L.G.U y C. en propiedad rol de avalúo 194-016 de la Comuna de Puchuncaví, de dominio de doña **EMA ROSA DÍAZ REINOSO**, de doña **CLAUDINA TORRES REINOSO** y de don **RIGOBERTO REINOSO BERNAL**.
- 4) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en el D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley.
- 5) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **RECONOCER**, la subdivisión aprobada por Resolución Exenta N° 087 de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Valparaíso, de fecha 09.07.2009, que autoriza la división de la propiedad rol de avalúo 194-016 de esta Comuna, en los lotes designados: "**LOTE B**" de superficie 108.516m², "**LOTE C**" de superficie 65.442m² y "**LOTE D**" de superficie 108.516m².
- b) **AUTORIZAR**, la modificación de la forma y disminución de la superficie de la propiedad regularizada por el Ministerio de Bienes Nacionales según el Plano N°V-6-5766 S.R. que formaba parte de la propiedad rol de avalúo 194-016 original, producto de la incorporación de un camino público de acceso a los lotes "**LOTE B**", "**LOTE C**" y "**LOTE D**", pasando a denominarse "**LOTE A**" de superficie 46.108mm².

- c) ESTABLECER, que de conformidad al numeral 2 de la Resolución Exenta Nº 087 de fecha 09.07.2009 de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Valparaíso, "La subdivisión, que en este acto se autoriza, es por fines hereditarios y mantendrá su uso agrícola".
- d) ESTABLECER, que de conformidad al numeral 3 del Ord. Nº 1053 de fecha 10.06.2009 de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso, la subdivisión en comento no requiere de la ejecución de obras de urbanización adicionales.
- e) ESTABLECER, que de conformidad al numeral 3 del Ord. Nº 1053 de fecha 10.06.2009 de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso, se incorpora al Bien Nacional de Uso Público con destino calle una superficie de 16.759m².
- f) AUTORIZAR, la enajenación de los lotes designados: designados "LOTE A", "LOTE B", "LOTE C" y "LOTE D", resultantes.

LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB

RESUELVO:

- a) RECONOCER la subdivisión aprobada por Resolución Exenta Nº 087 de Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región de Valparaíso, de fecha 09.07.2009, que autoriza la división de la propiedad rol de avales 09-014 de esta Comuna, en los lotes designados: "LOTE A" de superficie 102.510m², "LOTE C" de superficie 62.460m² y "LOTE D" de superficie 108.700m².
- b) AUTORIZAR, la modificación de la forma y terminación de la superficie de la propiedad regularizada por el Ministerio de Bienes Nacionales según el plano 17V-4-5766 S.R. que formaba parte de la propiedad rol de avales 194-016 original, producto de la incorporación de un camino público de acceso a los lotes "LOTE B", "LOTE C" y "LOTE D", pasando a denominarse "LOTE A" de superficie de 102.510m².